

REPORTE DE ADQUISICIONES DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020

Anexo 2

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA

PRORROGAS, ADENDA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADO DE PROCESOS LICITATORIOS Y/O PARTIDAS DESIERTAS (ART. 58)

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY

ABJURACIONES DIRECTAS POR MONTAÑA

TOTAL MONTO ADJURICADO PESOS:

**ITI. EYROCE IVÁN BUSTAMANTE CHAGAL
FE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
ELABORÓ**

**LC. FELIPE ZILCH FERNANDEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
SUPERVISÓ**

**ING. JORGE ANTONIO VELARDE INCLÁN
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ**

Nota

- 1.- El reporte de adquisiciones es de periodicidad **quincenal y deberá enviarse** al correo electrónico **ssgpanex02@cgever.gob.mx**, dentro de los siguientes 3 días hábiles al 15 ó 30 del mes, según corresponda; sólo en el caso de los **Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades Tecnológicas o Politécnicas** (Excepto el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz) la periodicidad del reporte es mensual y deberá enviarse dentro de los siguientes 3 días hábiles al 30 del mes al correo electrónico **ssgpanex02@cgever.gob.mx**

2.- **Se informará por oficio** a la Dirección General de Fiscalización Interna, la fecha de envío del correo electrónico, dentro de los 3 días hábiles al 15 ó 30 del mes, según corresponda, adjuntando la impresión de pantalla del mismo.

3.- Si existieran modificaciones al citado anexo, sólo se recibirán dentro de los 15 días naturales posteriores a la quincena reportada, una vez que se remita al correo electrónico el "Anexo 2" con las modificaciones correspondientes, deberá especificar el motivo de los mismos.

4.- Si durante el periodo que reporta no hubo movimientos, deberá enviar el anexo con la leyenda "Sin Movimientos", vía correo electrónico y por oficio.

5.- No deberá modificar el formato del reporte, no combinar celdas.

6.- Los importes/montos son reportados SIN IVA.